

Este documento es una traducción al castellano de los Pliegos de condiciones técnicas particulares que deben regir el contrato menor del suministro de mascarillas FFP2 de color negro para los empleados de la Diputació de Tarragona. En caso de discrepancias entre la versión en catalán y la versión traducida, prevalecerá la versión original en catalán.

## RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

Desarrollo de RH - Seguridad y Salud

**Descripción de los aspectos económicos y técnicos que deben regir el suministro de mascarillas FFP2 de color negro de acuerdo a la UNE 149:2001+A1:2009 para los empleados de la Diputación de Tarragona**

Índice

<b>1. Objeto del contrato</b>	<b>1</b>
<b>2.Requisitos específicos</b>	<b>1</b>
2.1. Especificaciones técnicas mínimas	1
2.2. Número y volumen estimado de entregas	2
<b>3. Incumplimiento del contrato</b>	<b>2</b>
<b>4 .Plazo de ejecución del contrato</b>	<b>2</b>
<b>5. Precio del contrato</b>	<b>2</b>
<b>6. Pago</b>	<b>3</b>
<b>7. Documentación técnica</b>	<b>3</b>
<b>8. Criterio de valoración de las ofertas</b>	<b>3</b>
<b>9. Responsable del contrato</b>	<b>3</b>

### 1. Objeto del contrato

El objeto de este contrato es el suministro de mascarillas FFP2 de color negro que cumplan los requerimientos de la norma EN 149:2001+A1:2009 y certificadas por Organismos Notificados Europeos Autorizados, que gestiona la unidad de Seguridad y Salud, adscrita al Área de Recursos Humanos, Ocupación y Emprendimiento, para cubrir las necesidades del personal de la Diputación de Tarragona.

El sitio de suministro de los productos es el Palacio de la Diputación, Paseo de San Antonio, 100 de Tarragona.

### 2. Requisitos específicos

#### 2.1. Especificaciones técnicas mínimas

El producto que se ofrece debe reunir al menos las siguientes características:

Mascarilla  
FFP2  
negra  
(sin  
válvula)

Es obligatorio indicar impreso en la mascarilla FFP2 la siguiente información:

- Modelo de fábrica y el tipo de mascarilla (FFP2)
- La referencia a la norma UNE EN 149:2001
- El marcado CE, seguido de cuatro dígitos del Organismo Notificado Europeo Autorizado que la certifica.
- El marcado NR/R que indica si el producto es No Reutilizable o sí que lo es.
- La mascarilla debe venir envasada de forma individual o paquetes de 5 unidades.

Los licitadores pueden ofrecer productos con prestaciones superiores a las señaladas, pero en ningún caso inferiores a la requeridas. En cualquier caso las mejoras ofertadas por el licitador voluntariamente no pueden incrementar el precio final.

Pueden requerirse a los licitadores muestras de los productos ofrecidos, así como todos los datos que sirvan para una mejor comprensión de sus características técnicas y de calidad.

Todos los productos deben presentarse en los envases y embalajes habituales de consumo y deben acompañarse del prospecto correspondiente.

## **2.2. Número y volumen estimado de entregas**

El número aproximado de entregas anuales está en función de las necesidades.

El volumen estimado de unidades es de 50.000 unidades.

Estas cifras son orientativas y no presuponen ningún compromiso durante el período de vigencia del contrato.

La Diputación de Tarragona no se compromete a adquirir un número mínimo de unidades del producto ni se obliga a agotar el presupuesto, sino que el gasto efectuado dependerá de las necesidades reales, sin superar el límite máximo establecido.

El plazo de entrega del pedido no excederá de los 10 días.

## **3. Incumplimiento del contrato**

El contratista está obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los pliegos, a la oferta presentada ya las órdenes, instrucciones, indicaciones, recomendaciones u observaciones recibidas de la Diputación de Tarragona.

En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato, se pueden imponer al contratista las siguientes penalizaciones económicas:

- a) Por el retraso, total o parcial, en la entrega de los productos, superior a 10 días hábiles, se aplicará una reducción del 10% sobre el precio unitario de los productos no suministrados por cada día de retraso.
- b) Por la entrega de producto defectuoso o fuera de especificaciones, se aplicará una reducción del 20% sobre el precio unitario de los productos no suministrados de forma correcta.

Estas penalizaciones tendrán un carácter no indemnizado.

#### **4. Plazo de ejecución del contrato**

El suministro debe realizarse de acuerdo con las condiciones del punto 2.2. El plazo indicado anteriormente se computará desde el día siguiente al día en que se envíe el pedido.

#### **5. Precio del contrato**

La cuantía de este contrato se determina en función de precios unitarios, que son los que se indican -sin IVA- a continuación:

Mascarilla FFP2 negra (sin válvula)

0,20 €
--------

El presupuesto máximo de licitación estimativo de este contrato es de 10.000,00 € sin impuestos (12.100,00 € IVA 21% incluido).

La proposición económica debe hacerse por precios unitarios. Este precio es el que debe tomarse como referencia para el cálculo de las penalizaciones previstas en la prescripción 3.

La proposición económica debe especificar el producto (denominación, responsable de la puesta en el mercado, cumplimiento norma EN 149:2001+A1:2009, Organismo Notificado Europeo Autorizado,) que se proponen.

Los licitadores deben hacer oferta de la totalidad de los precios unitarios. Si un licitador no hace oferta de algún precio o alguno de los precios ofertados supera estos importes su oferta debe ser excluida.

El contrato se adjudicará a un único licitador.

#### **6. Pago**

El abono del precio se realizará previa presentación de la factura correspondiente a los suministros parciales efectivamente entregados y formalmente recibidos.

Las facturas deben acompañarse necesariamente de los albaranes justificativos de la entrega de los productos suministrados. Los albaranes deben ser valorados y deben especificar: fecha de entrega, cantidad, denominación, precio individual y total del VA.

Deben estar debidamente conformados por la persona responsable de la recepción de la entrega, quien debe verificar que los datos que se consignan son ciertos. Las facturas deben entregarse electrónicamente. Los códigos DIR3 de la Diputación de Tarragona son:

Oficina contable: L02000043

Órgano gestor: L02000043

Unidad tramitadora: GE0001129

### **7. Documentación técnica**

Los licitadores deben presentar la siguiente documentación para su consideración por la Diputación de Tarragona:

- a) Ficha técnica del producto propuesto (o resumen de las características del producto).
- b) Fotografía del producto.
- c) Certificado del Organismo Notificado Europeo Autorizado.

### **8. Criterio de valoración de las ofertas**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa, el criterio de adjudicación es el del precio más bajo.

### **9. Responsable del contrato**

Se designa como responsable del contrato al Jefe de Área de Recursos Humanos, Ocupación y Emprendimiento de la Diputación de Tarragona.